

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: ENOTRIA S.A.
2. Adjudicación de Directa Selectiva N° 0020-2009/OSIPTEL "Impresión de volantes de orientación sobre procedimiento de reclamos de calidad y facturación", por S/.49,415.75.
3. Plazo de entrega de los 2,000,000 de volantes, conforme a la cláusula quinta del Contrato N° 001-2010/OSIPTEL, es el siguiente:

(...) "El plazo de entrega de los volantes, por parte del CONTRATISTA, es de seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente de comunicada la aprobación del arte final, por parte de la Jefatura de Comunicación Corporativa, de las pruebas a color y prueba matchprint, presentadas por el CONTRATISTA".

4. Con fecha 03-Feb-2010 se firmó el acta de aprobación de las pruebas de color de los referidos volantes.
5. Vencimiento del plazo de entrega de los bienes: **11-Feb-2010**.
6. Con fecha 11-Feb-2010, la empresa entregó la cantidad de **1,984,500** de volantes, mediante las Guías de Remisión N° 005-0221900, N° 005-0221899 y N°005-0221894.
7. Con fecha 17-Feb-2010, la empresa entregó la cantidad de **15,500** volantes, mediante la Guía de Remisión N° 005-022532, completando el total de la orden de compra. La empresa incurrió en penalidad por haber entregado los volantes con 6 días de retraso, contados desde el 12-Feb-2010 al 17-Feb-2010.
8. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (382.97)}{0.40 \times 6} = \frac{38.297}{2.4} = \text{S/}. 15.96$$

Cálculo de la penalidad por 06 días: S/. 15.96 x 6 = **S/. 95.74**

9. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a la empresa ENOTRIA S.A. por los seis (06) días de retraso es de S/.95.74 (Noventa y cinco y 74/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.



Área de Logística

